1. INTRODUCCIÓN

La Ley General de Cultura 397 del 7 de agosto de 1997, mediante su artículo66 creó el Ministerio de Cultura como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estadoen materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en dicha Ley.

Que según el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de Cultura tendrá como objetivos formulares, coordinar, ejecutar y vigilar lapolítica del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en dicha ley.

La Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento tiene como objetivo estratégico el reconocimiento, fortalecimiento de la economía popular y alternativa en los procesos productivos del sector de las culturas, las artes y los saberes, llevado a esta como una fuente adicional que propenda por la asociatividad, sostenibilidad y dignificación con enfoque de género de los colectivos de mujeres alcanzados. Aunado a lo anterior, se identifica la necesidad de consolidar espacios de reflexión y discusión para que, a través del diálogo y líneas de encuentro entre las diversas formas asociativas gestadas por mujeres alrededor de las culturas, las artes y los saberes se den a conocer las herramientas que permitan consolidar alianzas entre las organizaciones de mujeres de la economía popular y alternativa del sector de las culturas, las artes y los saberes y de estas con el Estado.

En ese orden de ideas, en la perspectiva de dar cumplimiento al enfoque diferencial desde lo poblacional y territorial, la Ley 1448 de 2011, pormedio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, en su artículo 13 reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, orientación sexual ysituación de discapacidad.

Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en esta ley, cuentan con dicho enfoque. El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la mencionada ley, tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamientoforzado.

Para el efecto, en la ejecución y adopción por parte del GobiernoNacional de políticas de asistencia y reparación en desarrollo de la ley, se adoptan criterios diferenciales que respondan a las particularidades y gradode vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales. Igualmente,el Estado realizará esfuerzos encaminados a que las medidas de atención,asistencia y reparación contenidas en Ley contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes.

El Ministerio de Cultura de conformidad con las bases del PND 2022 – 2026 fijó como hoja de ruta los siguientes ejes estratégicos: “1. Cultura de paz, 2. Culturas, artes y saberes para la vida, 3. Memoria viva y saberes, 4. Colombia en el planeta y en el mundo, 5. Gobernanza cultural y 6. Poblaciones activas”, los cuales se ven reflejados en 17 objetivos estratégicos institucionales que atienden los aspectos principales para su gestión, tales como: * La Dimensión Cultural y social de La Paz, * Formación, educación y aprendizaje para la construcción de ciudadanías libres y sensibles, *Espacios culturales para la vida, * Ecosistemas vivos de las culturas, las artes y los saberes, * Diálogo intercultural con el mundo, * Participación ciudadana en la cultura: activa, democrática y diversa, *Mujeres deliberantes y liderazgos juveniles creando y transformando la sociedad, entre otros.

De esta manera, el Ministerio de Cultura aportará a que el nuevo contrato social que propone el documento de bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se consolide a partir de un profundo cambio cultural, en el cual las relaciones entre el Estado y la ciudadanía se desenvuelvan en entornos pacíficos seguros, de respeto a la diferencia y a la diversidad, y aseguren que los fines esenciales del Estado social de derecho se garanticen y materialicen.

Como entidad Pública del Orden Nacional, la rige la Ley 80 de 1993, normaque en su artículo 3 determina:

“(...) las entidades deben propender por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaborancon ellas en la consecución de dichos fines. (...)”

Para tal fin se dará continuidad al Programa Mujeres Tejedoras de Vida, el cual busca la identificación y el fortalecimiento de prácticas artesanales y oficios de colectivos y/o asociaciones de mujeres víctimas y/o en condiciones de vulnerabilidad, con el fin de afianzar y consolidar sus habilidades y capacidades productivas; promover la construcción de redes de trabajo colaborativo entre mujeres, tender puentes para la preparación y circulación de sus iniciativas culturales, y sumado a lo anterior, explorar el tejido social desde una perspectiva cultural simbólica que, en conjunto, conduzca a tener un impacto significativo en la calidad de vida las mujeres y sus comunidades.

Este Programa (MTV), surgió en el marco del Auto 098/13 y la Sentencia C-588/19 promulgadas por la Corte Constitucional, bajo dictamen de exigibilidad de derechos consignados en la ley de Víctimas ley 1448 de 2011, que conmina a las entidades de orden nacional a desarrollar Planes, Programas y Proyectos dirigidos a población de mujeres víctimas del conflicto y en condición de vulnerabilidad.

El Programa Mujeres Tejedoras de Vida en su primera versión se realizó en el municipio de Guapi, Cauca; y año tras año fue incrementando su presencia en diferentes municipios de las regiones pacífico y caribe. Durante los 10 años del programa, han participado más de 2.000 mujeres líderes de colectivos de emprendimiento cultural y creativos en las regiones del pacífico y caribe. En el 2022, participaron 25 colectivos; donde se beneficiaron 574 mujeres de los municipios:

Quibdó, Chocó; San Basilio de Palenque, Bolívar; Hatonuevo, La Guajira; Guapi, Cauca; Tumaco, Nariño; Uribia, La Guajira; Villanueva, La Guajira; Pueblo Bello, Cesar; Nuquí, Chocó; y Patillal, Cesar.

Para el caso específico de este 2023, el Programa Mujeres Tejedoras de Vida se llevará a cabo en los departamentos de Putumayo, Guaviare, Caquetá, Vichada, Guainía, Vaupés, Arauca, Casanare, Santander y Norte de Santander, y busca beneficiar a 25 colectivos de mujeres víctimas del conflicto armado que tengan emprendimientos culturales y creativos.

2. NECESIDAD

En atención a estas consideraciones, el Programa Mujeres Tejedoras de Vida, de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento se propone realizar en el 2023, en los siguientes departamentos: Putumayo, Guaviare, Caquetá, Vichada, Guainía, Vaupés, Arauca, Casanare, Santander y Norte de Santander, las fases que se indican a continuación:

- Invitación pública a colectivos: esta fase está a cargo del equipo de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura, quienes, a través de las redes sociales del Ministerio de Cultura, y aliados se realizará una invitación pública para que iniciativas económicas lideradas por colectivos de mujeres en el país se puedan presentar para hacer parte del Programa Mujeres Tejedoras de Vida.

- Selección de colectivos: esta fase está a cargo del equipo de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, y la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura, quienes con la información de los colectivos inscritos en la fase anterior se realizará una selección, basado en los siguientes criterios:

Criterio de Selección	Aspecto para evaluar	Puntuación máxima
Valor cultural	La iniciativa económica está relacionada con alguna práctica artística, cultural, saber u oficio.	35
Asociatividad	El colectivo reconoce la importancia de la asociatividad para la cohesión social, el fortalecimiento de los vínculos territoriales y comunitarios.	35
Herramientas de gestión de sus iniciativas económicas	El colectivo ha participado en proyectos / programas de fortalecimiento en emprendimiento o cuenta con plan de negocio.	5

Regionalización	Se valorará si los colectivos estarán ubicados en los departamentos: Putumayo, Guaviare, Caquetá, Vichada, Guainía, Vaupés, Arauca, Casanare, Santander y Norte de Santander.	10
Impacto social	Cantidad de mujeres que hacen parte del colectivo, y son víctimas del conflicto armado o viven en comunidades con algún grado de vulnerabilidad	15
Total puntaje		100

- Línea de base: la implementación de esta fase estará a cargo de la ESAL, quienes, una vez seleccionados los colectivos, realizarán una visita donde se hará un levantamiento de información, teniendo en cuenta parámetros que permitan identificar el estado actual en el que se encuentra cada uno, e identificar las necesidades en términos de formación, acompañamiento, asesorías e insumos.

- Implementación fase de Fortalecimiento productivo: la implementación de esta fase estará a cargo de la ESAL, quienes desarrollarán acciones para el fortalecimiento de las iniciativas económicas de los colectivos, a través de procesos de formación, asesoría, acompañamiento técnico, habilidades blandas, todo con un enfoque de género. Las temáticas que se han venido trabajando en las diferentes ediciones del programa son: estrategias de comunicación digital, estudios de mercado, herramientas contables, fortalecimiento de la identidad de marca, mercadeo, liderazgo y gestión de procesos colectivos. Sin embargo, para el año 2023 se espera estructurar el programa con los resultados de la línea base, bajo una propuesta de tres bloques:

 - Gestión Cultural: en esta se espera abordar todos los temas relacionados a la gestión de su iniciativa económica para buscar la sostenibilidad

 - Gestión de colectivos y asociatividad: se busca brindar herramientas para la gestión de los proyectos asociativos.

 - Habilidades blandas: se busca brindar herramientas que fortalezcan las habilidades interpersonales, de comunicación, entre otras.

- Implementación fase de Circulación: la implementación de esta fase estará a cargo de la ESAL, se brindarán herramientas para participar en espacios de circulación y comercialización para los colectivos, con el fin de que puedan aplicar las herramientas obtenidas durante el desarrollo e insertarse en procesos de circulación y comercialización.

- Encuentro de Mujeres Tejedoras de Vida: la implementación de esta fase estará a cargo de la ESAL, quien se encargará de la producción logística y metodológica de este espacio presencial que tiene como objetivo generar un encuentro de reconocimiento entre las líderes de los colectivos para generar lazos de trabajo colaborativo entre ellas.

Por lo anterior, se hace necesario asociarse con entidades de reconocida trayectoria y experiencia en la implementación de proyectos fortalecimiento a iniciativas económicas del sector cultural y creativo con enfoque diferencial, territorial, poblacional, de género o víctimas del conflicto armado, que, por su orientación misional, conocimiento, puedan apoyar a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento en el desarrollo de las acciones proyectadas en el marco del presente convenio

3. OBJETO

Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones tendientes a garantizar el reconocimiento, fortalecimiento y sostenibilidad cultural, organizativa y productiva, mediante un enfoque de género, de los proyectos productivos de los colectivos del programa Mujeres Tejedoras de Vida.

Objetivos Específicos Del Programa Mujeres Tejedoras De Vida

- Identificar los colectivos liderados por mujeres víctimas del conflicto armado y/o en condiciones de vulnerabilidad, que tengan iniciativas de economía popular, propia y alternativa basados en las culturas, saberes y oficios.
- Fortalecer las habilidades de los colectivos de mujeres participantes del Programa Mujeres Tejedoras de Vida, a través de herramientas en gestión cultural, asociatividad y habilidades blandas.
- Construir redes de trabajo colaborativo entre los colectivos a través del Encuentro Nacional de Mujeres Tejedoras de Vida.
- Posibilitar espacios de circulación para las iniciativas de economía popular, propia y alternativa basados en las culturas, saberes y oficios de los colectivos de mujeres participantes del Programa Mujeres Tejedoras de Vida.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del convenio del presente proceso de selección se identifica así:

Tabla 1. Clasificación UNSPSC del servicio

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000	93140000	93141700	93141702

5. ASPECTOS GENERALES

5.1. CONTEXTO ECONÓMICO

Tomando como referencia las actividades a realizar en el marco del

presente proceso de contratación, la entidad realizó la consulta del comportamiento del sector de los servicios encontrando el último boletín técnico de la encuesta mensual de servicios (diciembre de 2022), medianteel cual se obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. Teniendo en cuenta el

Enero 2023ᵖ / enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,6	10,3	0,2	1,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,6	8,7	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,7	22,4	1,0	0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	11,0	9,9	0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	40,5	26,4	17,9	-3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	4,8	0,1	-1,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	0,9	1,2	-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,8	24,5	1,5	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,4	22,8	0,8	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,0	7,6	0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	9,0	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	13,9	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,1	14,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,8	11,0	0,3	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	10,1	0,1	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,0	12,9	0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	9,8	0,2	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	13,3	0,3	1,1

volumen y variabilidad de actividades, la entidad presenta la información del sector en general así:

Tabla 2. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsectorde servicios

Fuente: DANE –
EMSp Cifra
provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a lavariación total

Lo anterior permite identificar que, los servicios requeridos por la entidad para el presente proceso registraron un comportamiento positivo durante el

periodo final del año anterior, los cuales ya venía registrando señales de mejora en lo corrido del año y se puede verificar en el boletín técnico de Producto Interno Bruto para el segundo periodo de 2022.

Tabla 3. Administración pública y defensa[1] Tasas de crecimiento en volumen[2] Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	13,0	11,2	4,2
Educación	7,6	5,0	4,7
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,0	6,7	0,4
Administración pública y defensa [1]	**9,0**	**7,7**	**3,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Además, es importante mencionar que el sector fue uno de los que mejores índices de mejora presentó si se compara con la producción del 2021 y el mismo periodo (II trimestre) del 2022.

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen[1]

Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

*Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego delas correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Para el 2023 la variación anual fue del 16%, la variación promedio de los últimos diez años fue de 5,86%

Tabla No. 5. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2012-2023

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	589.500	4,02 %	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50 %	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60 %	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90 %	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00 %	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00 %	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07 %	1724 del 15 diciembre de 2021
2023	1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022

Fuente: Ministerio del Trabajo

5.2. CONTEXTO TÉCNICO

La Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento en el 2023, requiere fortalecer y ampliar su oferta con enfoque territorial, poblacional y de género en los territorios del país, mediante el diseño, implementación y evaluación de procesos y proyectos que permitan aportar al cumplimientode los ejes estratégicos definidos en el programa de Gobierno "Colombia, potencia mundial de la vida" para el cuatrienio 2022-2026. En este sentido,y como parte del Plan de Acción del Programa Mujeres, Tejedoras de Vida se realizarán acciones que permitan atender a un total de 25 colectivos de mujeres víctimas del conflicto armado en los departamentos de: Putumayo, Guaviare, Caquetá, Vichada, Guainía, Vaupés, Arauca, Casanare, Santander y Norte de Santander.

5.3. CONTEXTO REGULATORIO Y LEGAL

De conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley 397 de 1997 –Ley Generalde Cultura, es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, y formular su política cultural a nivel local, regional y

nacional, teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y psíquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Los artículos 1 y 2 del Decreto 2120 de 2018 asignan al Ministerio de Cultura la función de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural y de las economías populares, propias y alternativas, de manera coherente con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley, así como formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo a su cargo.

De otra parte, la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento fundamenta sus acciones de reconocimiento, fortalecimiento de la economía popular y alternativa en los procesos productivos del sector de las culturas, las artes y los saberes, llevado a esta como una fuente adicional que propenda por la asociatividad, sostenibilidad y dignificación con enfoque de género de los colectivos de mujeres alcanzados.

En ese orden de ideas, en la perspectiva de dar cumplimiento al enfoque diferencial desde lo poblacional y territorial, la Ley 1448 de 2011, por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, en su artículo 13 reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en esta ley, cuentan con dicho enfoque. El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la mencionada ley, tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado. Para el efecto, en la ejecución y adopción por parte del Gobierno Nacional de políticas de asistencia y reparación en desarrollo de la ley, se adoptan criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales. Igualmente, el Estado realizará esfuerzos encaminados a que las medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en Ley contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes.

Con base en el programa de Gobierno "Colombia, potencia mundial de la vida", el Ministerio de Cultura ha identificado seis (06) ejes estratégicos que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022-2026, los cuales son:

Cultura de paz, asociada a la dimensión cultural y social de la paz e integración del legado de la verdad a la narrativa histórica de la nación colombiana; ii) Culturas, artes y saberes para la vida, dentro del que se destaca el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales del territorio; iii) Memorias vivas y saberes, relacionado con el rescate, conversación y acrecentamiento de las memorias y oficios para una construcción diversa de nación; iv) Colombia en el planeta y en el mundo,orientado a identificar los componentes culturales que aportan a la defensade

la vida, el territorio, la diversidad natural y cultural del país; v) Gobernanza cultural, referido al fomento de la participación ciudadana enla cultura, la cual debe ser, ante todo, activa, democrática y diversa y alcanzar un fortalecimiento institucional hacia la justicia social y descentralización con equidad; y vi) Poblaciones activas, enfocado en el rolde las mujeres deliberantes y los liderazgos juveniles para la creación y la transformación de la sociedad.

De esta manera, el Ministerio de Cultura aportará a que el nuevo contratosocial que propone el documento de bases del Plan Nacional de Desarrollo2022-2026 se consolide a partir de un profundo cambio cultural, en el cuallas relaciones entre el Estado y la ciudadanía se desenvuelvan en entornospacíficos, seguros, de respeto a la diferencia y a la diversidad, y asegurenque los fines esenciales del Estado social de derecho se garanticen y materialicen.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Durante los últimos cuatro (4) años, el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento ha contratado los servicios en estudio con características similares. A continuación, se resumen los procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. COMPORTAMIENTO DE ADQUISICIONES ANTERIORES POR PARTE DELA ENTIDAD

Tabla 6. Comportamiento de la demanda — Programa Mujeres Tejedoras de Vida 2022.

Vigencia	2022
Modalidad de Selección	Convenio de Asociación
Objeto	"Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la Implementación de acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad cultural, organizativa, productiva y comercial, mediante el enfoque de género, de los proyectos productivos de colectivos de "Mujeres Tejedoras de Vida".
Presupuesto Oficial Ministerio de Cultura	$ 318.270.000
Número del convenio y OtroSí	0365/2022
Aliado	Corporación Social Incluyamos
Valor del convenio	$454.671.429

	- Ministerio de Cultura, en efectivo: $318.270.000 - Corporación de Desarrollo Social Incluyamos: $136.401.429 en efectivo
Plazo de ejecución	9 de febrero al 30 de noviembre de 2022

Tabla 7. Comportamiento de la demanda — Programa Mujeres Tejedoras de Vida 2021

Vigencia	2021
Modalidad de Selección	Convenio de Asociación
Objeto	"Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la Implementación de acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad cultural, organizativa, productiva y comercial, mediante el enfoque de género, de los proyectos productivos de colectivos de "Mujeres Tejedoras de Vida".
Presupuesto Oficial	$320.000.000
Número del convenio	1171/2021
Aliado	Corporación Social Incluyamos
Valor del convenio	$457.000.000 - Ministerio de Cultura, en efectivo: $320.000.000 - Corporación Social Incluyamos: $157.500.000 en efectivo
Plazo de ejecución	31 de marzo al 30 de noviembre de 2021

Tabla 8. Comportamiento de la demanda — Programa Mujeres Tejedoras de Vida 2020

Vigencia	2020
Modalidad de Selección	Convenio de Asociación
Objeto	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad, mediante el enfoque transversal de género, de los proyectos productivos de "mujeres tejedoras de vida" dirigidos al fomento de estrategias propias de producción y administración, la organización solidaria, la consolidación de redes de apoyo comunitario e institucional y la circulación integral en entornos locales, regionales y nacionales de los bienes y servicios culturales de los colectivos participantes.
Presupuesto Oficial	$330.384.800
Número del convenio	2706/2020
Aliado	Corporación Social Incluyamos
Valor del convenio	$471.978.286 - Ministerio de Cultura, en efectivo: $330.384.800 - Corporación Social Incluyamos: $141.593.486 en efectivo
Plazo de ejecución	9 de julio al 15 de diciembre de 2020

Tabla 9. Comportamiento de la demanda — Programa Mujeres Tejedoras de Vida 2019

Vigencia	2019
Modalidad de Selección	Convenio de Asociación
Objeto	Aunar esfuerzos organizativos, técnicos y financieros para la implementación de acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad, mediante el enfoque transversal de género, de los proyectos productivos de "Mujeres Tejedoras de Vida en los municipios de Uribia, María la Baja, Pueblo Bello, Quibdó, Nuquí, Guapi y Tumaco", dirigidos a la conformación de redes solidarias de apoyo institucional y organizativo buscando garantizar su sostenibilidad.
Presupuesto Oficial	$300.000.000
Número del convenio	2550/2019
Aliado	Corporación Social Incluyamos
Valor del convenio	$377.000.000 - Ministerio de Cultura, en efectivo: $300.000.000 - Corporación Social Incluyamos: $77.000.000 en efectivo
Plazo de ejecución	16 de julio al 15 de diciembre de 2019

7. ESTUDIO DE SECTOR PARA SUPLIR LA NECESIDAD

A continuación, se describen las características y resultados del proceso de estudio de sector adelantado por la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio deCultura, entre el 27 de febrero y el 6 de marzo de 2023.

7.1. VALOR DEL CONVENIO

En el marco del presente convenio, los aportes totales del MINISTERIO DE CULTURA son: **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($336.156.774)** distribuidos así:

Tabla 10. Presupuesto

Actividades del convenio a suscribir	Productos/subactividades	Presupuesto oficial por actividad
Aplicar el instrumento de línea base a mínimo 25 colectivos seleccionados para hacer parte del programa Mujeres Tejedoras de Vida, para esto la ESAL debe realizar una visita a cada uno de los colectivos y entrevistar a por lo menos una de las lideres de cada colectivo. El instrumento de linea base será acordado entre la ESAL y el	Mínimo 25 instrumentos de línea base diligenciados con la información de cada uno de los colectivos de mujeres del Programa.	$8.325.000
	Un informe general de los resultados de la aplicación del instrumento línea base a mínimo 25 colectivos de Mujeres del Programa Mujeres	

Ministerio de Cultura teniendo en cuenta variables culturales y económicas de los colectivos de mujeres. Con el presupuesto oficial la ESAL, deberá cubrir los gastos de transporte, honorarios del equipo y todo lo logístico relacionado a la aplicación de la línea base a mínimo 25 colectivos de mujeres.	Tejedoras, donde se pueda evidenciar el estado global de los colectivos participantes. La estructura del documento será acordada con el equipo del Ministerio de Cultura. Un informe de los resultados de la aplicación del instrumento línea base a cada uno de los 25 colectivos de mujeres del Programa. La estructura del documento será acordada con el equipo del Ministerio de Cultura.	
Realizar una jornada de trabajo presencial con cada uno de los 25 colectivos, con el fin de identificar los circuitos de circulación locales y regionales, publico objetivo y proyectos de emprendimiento cultural similares de cada uno de los colectivos. El resultado de esta jornada de trabajo será insumo para el fortalecimiento de cada uno de los colectivos del Programa Mujeres Tejedoras de Vida. La metodología de esta jornada de trabajo debe ser construida entre la ESAL y el Ministerio de Cultura y debe implementarse en cada uno de los territorios de los colectivos y debe integrar la mayor cantidad de participantes de cada uno de los colectivos de mujeres. Con el presupuesto oficial la ESAL, deberá cubrir los gastos de transporte, honorarios del equipo, materiales, refrigerios, alquiler de espacio y equipo, entre todo lo logístico necesario para la realización de la jornada de trabajo presencial con cada uno de los 25 colectivos.	Un informe general de los resultados de la jornada de trabajo presencial con los 25 colectivos de Mujeres del Programa Mujeres Tejedoras, donde se pueda evidenciar los circuitos de circulación locales y regionales, público objetivo y proyectos de emprendimiento cultural que son referencia para los colectivos. La estructura del documento será acordada con el equipo del Ministerio de Cultura Un informe de los resultados de la jornada de trabajo presencial a cada uno de los 25 colectivos de mujeres del Programa, donde se pueda evidenciar los circuitos de circulación local y regional, público objetivo y proyectos de emprendimiento cultural que son referencia para cada uno de los colectivos. La estructura del documento será acordada con el equipo del Ministerio de Cultura.	$41.625.000

Implementar la estrategia semipresencial de fortalecimiento de las iniciativas económicas de los colectivos de mujeres, a través de procesos de formación, asesoría y acompañamiento técnico, todo con un enfoque de género. Este proceso de fortalecimiento debe estar segmentado en tres ejes temáticos: gestión cultural, gestión de colectivos de mujeres y asociatividad, y habilidades blandas. Los contenidos de cada eje temático se construirán teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de línea base y la jornada de trabajo presencial con cada colectivo. La estrategia fortalecimiento debe ser construida en conjunto con la dirección de estrategia, desarrollo y emprendimiento del Ministerio de Cultura. Con el presupuesto oficial la ESAL, deberá cubrir los gastos de transporte, honorarios de los profesionales y talleristas, materiales, refrigerios, alquiler de espacio y equipo, entre todo lo logístico necesario para la realización de la estrategia semipresencial de fortalecimiento con cada uno de los 25 colectivos.	Documento donde se explique la metodología de acompañamiento, contenidos temáticos por cada uno de los ejes: gestión cultural, gestión de colectivos de mujeres y asociatividad, y habilidades blandas; así como las actividades pedagógicas realizadas en cada sesión. La estructura del documento será acordada con el equipo del Ministerio de Cultura	$ 138.045.016
	Informe de las sesiones de asesoría individual con cada uno de los 25 colectivos, en los temas identificados según el resultado de la aplicación del instrumento de línea base a cada uno de los colectivos. La estructura del documento será acordada con el equipo del Ministerio de Cultura	
	Un informe general de la implementación de la estrategia semipresencial de fortalecimiento de las iniciativas económicas de los 25 colectivos de mujeres del Programa. Donde se pueda evidenciar el impacto, logros, resultados para cada uno de los colectivos en cada uno de los ejes temáticos. La estructura del documento será acordada con el equipo del Ministerio de Cultura	
Realizar el suministro, entrega y acompañamiento a la entrega de insumos y/o herramientas a 25 colectivos de mujeres del Programa. Estos insumos y herramientas se determinarán en los resultados de la aplicación del instrumento de línea base. La evaluación y suministro de insumos y herramientas se realizará en conjunto con la dirección de estrategia, desarrollo y emprendimiento del Ministerio de Cultura.	Documento que recopile los insumos y/o herramientas a entregar a cada uno de los 25 colectivos de mujeres del Programa.	$50.000.000
	25 cartas de recibido a satisfacción, firmadas por cada una de las lideres de los colectivos del Programa Mujeres Tejedoras de Vida, donde se especifique cada uno de los insumos y/o herramientas recibidas,	

	cantidad, valor de compra, fecha de entrega, nombre y cédula de la persona que entrega y nombre y cédula de la persona que recibe.	
Realizar la producción técnica, metodológica, administrativa y logística del Encuentro de Mujeres Tejedoras de Vida de manera presencial. Al encuentro deben asistir por lo menos dos líderes de cada uno de los 25 colectivos del Programa, debe tener en el contenido de su programación intercambio de saberes, actividades de reconocimiento entre las lideres de los colectivos e incentivar la generación de redes de trabajo entre ellas. La metodología debe ser construida en conjunto con la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura.	Documento donde explique el desarrollo metodológico del encuentro, programación, talleristas invitados, actividades, lugar y lista de asistentes.	$74.708.960
	Realizar encuesta final para medición de resultados	
	Sistematización del Encuentro Nacional de Mujeres Tejedoras de Vida en donde se realice relatoría de las actividades, se entregue soportes fotográficos y audiovisual.	
Costos Operativos (7.5 %)		$23.452.798
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		$336.156.774

7.2. SOLICITUD DE COTIZACIONES

La Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento envió solicitud de cotización a cuatro (4) entidades, las cuales se relacionan a continuación:

- Corporación Gestión y Acción Social
- Red de Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO
- Save the Children Colombia
- Corporación de Desarrollo Social Elite

Dicha solicitud se envió en los siguientes términos:

DURACIÓN

La duración del Convenio será desde la legalización hasta el 30 de noviembre de 2023

APORTES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DELUCRO

La entidad deberá proponer un valor mínimo, equivalente a un 10% de contrapartida para la realización del convenio, bien sea en especie y/o endinero, desagregando las

actividades a realizar. Los aportes en especie ofertados en este sentido deben estar encaminados única y exclusivamentea fortalecer adecuadamente la ejecución del convenio.

Para tal efecto es fundamental tener en cuenta que, en el evento que el estudio de sector permita concluir la procedencia de celebrar convenio de asociación, en el proceso de competencia se asignará puntaje a la entidad que proponga mejores condiciones económicas en la contrapartida.

Cabe resaltar que el Decreto 092 de 2017 establece en su artículo 5° que *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículos 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimode lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".*

Para el caso de esta propuesta, el aporte en efectivo para la asignación directa del convenio el 30% equivaldría a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS ($144.067.189)

Así mismo, en el caso de proponerse el aporte en dinero, deberá establecerse la forma en que se invertirían dichos recursos, en cuanto un aporte de tal magnitud enriquecería el proyecto en sus alcances y objetivos. Igualmente, deberá presentarse la respectiva certificación bancaria con lacuenta de ahorros en donde se encuentra depositado el dinero y certificación expedida por el contador de la ESAL en donde acredita que los recursos ofrecidos serán destinados exclusivamente para el desarrollo del proyecto.

Aporte cualitativo

El aporte cualitativo debe establecer las razones por las cuales celebrar convenio con una ESAL como la que Usted representa optimizar el uso de los recursos y el desarrollo de los fines públicos perseguidos, según los siguientes criterios:

- Eficiencia: la ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máximaracionalidad de la relación costo-beneficio, maximizando elrendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

- Eficacia: la ESAL, de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio.
- Economía: la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual.
- Gestión del riesgo: la ESAL, en virtud de su experticia y experienciaen el

desarrollo de este tipo de actividades, reduceconsiderablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstanciasque impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivoscontractuales y los fines incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo.

La fecha límite para la presentación de esta propuesta fue hasta el **6 de marzo de 2023** a las **6:00 pm**, a los correos emendoza@mincultura.gov.co; aacosta@mincultura.gov.co y accastro@mincultura.gov.co

PROPUESTAS RECIBIDAS

En respuesta a la invitación realizada a las entidades idóneas, se recibieronlas propuestas de las siguientes entidades:

Entidad	Fecha de entrega
Corporación Gestión y Acción Social	No respondió
Red de Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO	No respondió
Save the Children Colombia	No respondió
Corporación de Desarrollo Social Elite	Envió respuesta el lunes 6 de marzo de 2023

Costo operativo ofrecido – promedio

Entidad	% Gastos Operativos
Corporación Gestión y Acción Social	No respondió
Red de Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO	No respondió
Save the Children Colombia	No respondió
Corporación de Desarrollo Social Elite	7,5%

ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE

Aspecto Cuantitativo

Entidad	Aportes en efectivo	Aportes en especie	Aportes totales de la Entidad
Corporación de Desarrollo Social Elite	$ 38.000.000	$ 0	$ 38.000.000

Los aportes propuestos por la Corporación de Desarrollo Social Elite están desglosados así:

Descripción del Aporte	Aporte en dinero	Aporte en especie	Total de los aportes
Contratación de un auxiliar logístico, para la consecución de las acciones, actividades y operación durante la ejecución contractual del convenio. Duración: (8) meses Vinculación: Prestación de Servicios. Valor mensual: ($3.000.000)	$24.000.000	$ 0	$ 24.000.000
Contratación de un profesional en estadística y/o administración pública, con experiencia en sistematización, base de datos, análisis y tabulación de información. Duración: (4) meses Vinculación: Prestación de Servicios. Valor mensual: ($3.500.000)	$ 14.000.000	$ 0	$ 14.000.000
TOTAL	$ 38.000.000	$ 0	$ 38.000.000

TOTAL, CONTRAPARTIDA: $38.000.000 que corresponde al 11,30%

Aspecto Cualitativo

La Corporación expresa lo siguiente frente a su aporte cualitativo en larespuesta dada a la invitación compartida:

lineamientos tiene establecidas políticas en:

- Política de conflicto de interés
- Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos
- Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta

Adicionalmente, dentro de los procesos de contratación, CORPOÉLITE como asociado tiene como criterio principal apoyar a las Entidades Públicas en cuanto a la Eficiencia, Eficacia, Economía y Mitigación del Riesgo de los recursos y/o aportes para la ejecución de las actividades contractuales.

- EFICIENCIA: CORPOÉLITE, cuenta con una experiencia de (12) años en el sector cultural, artístico, educativo y de formación, con entidades del orden Nacional, Distrital, Departamental y Territorial, por cuanto nos caracteriza por el orden

y cumplimiento de las actividades a desarrollar tanto en la coordinación de formación pedagógica, metodológica, y asistencial de los procesos de inclusión de las poblaciones y territorios a intervenir.

- EFICACIA: CORPOÉLITE, pone a disposición su recurso humano que está en la capacidad de apoyar las necesidades que el contratante requiera, para el cumplimiento de las actividades, el buen manejo de los recursos económicos como aliado estratégico de la entidad.

- ECONOMÍA: CORPOÉLITE, dentro de sus políticas financieras y contables, tiene como prioridad la optimización de los recursos como aliado estratégico, dentro de los parámetros de calidad y eficiencia de los costos de los bienes y servicios que redunde en el mercado nacional.

- GESTIÓN DEL RIESGO: CORPOÉLITE, como organización sin ánimo de lucro, tiene como criterio mitigar cualquier eventualidad y anomalía que afecten el desarrollo de las actividades contractuales, en aras de propender la correcta ejecución y cumplimiento de los procesos encaminados a los objetivos de la entidad y la ESAL como aliados estratégicos.

8. ANÁLISIS DEL ENTORNO

La Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura evidencia una oportunidad para aportar al fortalecimiento de las acciones realizadas en el cumplimiento de los ejes estratégicos definidos para el cuatrienio 2022- 2026 a partir del desarrollo del Programa Mujeres Tejedoras de Vida, el cual tiene un enfoque diferencial, territorial, poblacional y de género.

Por su parte, el Programa Mujeres Tejedoras de Vida ha identificado unos departamentos priorizados para el 2023: Putumayo, Guaviare, Caquetá, Vichada, Guainía, Vaupés, Arauca, Casanare, Santander y Norte de Santander. Esta priorización obedece a que el programa ha venido funcionando 10 años en las regiones del Pacífico y Caribe, por lo que se hace necesario en realizar acciones en otras regiones donde se hace necesario acompañar las enseñanzas con estrategias pedagógicas que involucren de manera activa la participación de las mujeres en todos los ejercicios y enseñanzas, tanto para que el aprendizaje sea más efectivo como para que la mujer participante pueda transmitir estos aprendizajes a nuevas integrantes de sus colectivos. Adicionalmente, generar lazos y alianzas con otras organizaciones de mujeres y con instituciones, permite dejar capacidades instaladas (para los colectivos) de gestión en sus territorios y otros espacios nacionales.

Frente a lo anterior, el Ministerio de Cultura dará continuidad al Programa Mujeres Tejedoras de Vida, el cual busca la identificación y el fortalecimiento de prácticas artesanales y oficios de colectivos y/o asociaciones de mujeres víctimas y/o en condiciones de vulnerabilidad, con el fin de afianzar y consolidar sus habilidades y capacidades productivas; promover la construcción de redes de trabajo colaborativo entre mujeres, tender puentes para la preparación y circulación de sus iniciativas culturales, y sumado a lo anterior, explorar el tejido social desde una perspectiva cultural simbólica que, en conjunto, conduzca a tener un impacto significativo en la calidad de vida las mujeres y sus comunidades.

Por otra parte, con las actividades descritas se espera dar cumplimiento al enfoque diferencial desde lo poblacional y territorial, y teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, por medio de la cualse dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad que deben ser atendidas por el Estado.

De esta manera, la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento busca dar respuesta a las necesidades que la institucionalidad, el sector y la comunidad manifiestan para el fortalecimiento de iniciativas económicas basadas en las prácticas artesanales, culturales, los saberes y los oficios de colectivos de mujeres víctimas del conflicto armado o pertenecientes a comunidades en condiciones de vulnerabilidad.

9. CONCLUSIONES

De acuerdo con el estudio del sector respectivo, es posible concluir que se presentan los supuestos de que trata el Decreto 092 de 2017, ya que en primer lugar, la propuesta presentada por la Entidad sin Ánimo de Lucro-ESAL que dio respuesta a la invitación de estudio de sector y en segundo lugar, el histórico de contratación para procesos con objetos similares, hacen evidente que existe en el sector, interés e idoneidad para el desarrollo de las acciones de se deriven de la ejecución del convenio concriterios de eficiencia, eficacia, economía y gestión de riesgo.

Después de recibida la propuesta de la Corporación de Desarrollo Social Elite, en la cual se realiza un aporte en efectivo por la suma de $ 38.000.000 de pesos que equivale al 11,30% del presupuesto aportado por el Ministerio de Cultura, y después de realizado el análisis de las ESALES que podrían llegar a presentar propuesta se considera pertinente realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 5 del decreto 092 de 2017.

Para constancia firman en Bogotá, D.C., el 10 de abril de 2023

JUAN FELIPE PARRA OSORIO
Director (E)
Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Proyectó y revisó: Ana María Acosta H

Revisó: Edwin Andrés Mendoza Guzmán
Cesar Camargo